

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 **VERSION: 2** FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 251 M

de 2020

PROCESO No: SA20M-454

San José de Cúcuta,

30 NUV. 2020

Señores:

GRUPO MAJOLIM S.A.S.

NIT: 901.394.039-5 Representante legal

BOTERO ORTIZ MARGARITA ROSA

C.C. 63.283.293

AV 9 # 54B-90 AP 601 Ed. Fontana (Urb. La Floresta)

Telf. 3102760477

ggrupomajolims.a.s@gmail.com

Los Patios.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE EQUIPOS (NEBULIZADORES Y PISTOLAS) PARA DESINFECCION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES 1.

BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
		9	\$ 425.000	\$ 3.825.000
2189002086	Pistola para desinfección por niebla		3.4 0/9-03-1-1-1	\$ 9.600.000
2189002087	Nebulizador para desinfección ultrasonido	4	\$ 2.400.000	\$ 9.000.000
2103002001	Ácido hipocloroso Marca Neuthox (Pimpina x 20	40	\$ 175.000	\$ 1.750.000
A0399	litros)	10	\$ 175.000	•
	TOTAL	\$ 15.175.00		
	ONTRATO: QUINCE MILLONES CIENTO SETENT.		5 till BE000	\$15.175.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

la legalización y ejecución contra	IDAD PRESUPUESTAL No: 1196	FECHA: 25/11/2020
CERTIFICADO DE DISPONIBI	\$13.425.000	
RUBRO 21210101	CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS CONCEPTO: ELEMENTOS DE ASEC	\$1.750.000
RUBRO: 212201020203	2. OBLIGACIONES	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, al momento de presentar la cuenta de cobro y/o la factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 PAGINA 2 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
- Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
- Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
- El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
- 5. El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del Supervisor del Contrato.
- 6. El oferente deberá especificar la garantía del producto ofertado.
- 7. El producto debe tener registro sanitario y permiso de comercialización, en caso de requerirlo.
- Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
- 9. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
- 10. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes
- 11. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	\$ 1.517.500
2	Calidad del bien	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	\$ 1.517.500

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura respectiva, conforme a la entrega del objeto recibido a satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, la certificación realizada por el supervisor, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 3

En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHE Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

Reviso: Angelica Maria Chaparro Quintero - Abogada Actisatud GABYS

Proyectó. Richard Alberto Diaz Rodriguez - Abogado Actisatud GAB